

Versión Pública

Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Algunos documentos entregados por trámite de información y realizados por esta institución contienen datos personales como Número de Documento Único de Identidad (DUI) y Número de Identificación Tributaria (NIT) que de acuerdo al artículo 24 de la LAIP son considerados información confidencial.



SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe, Edificio A-5, Plan Maestro,
Centro de Gobierno, San Salvador
13 de junio de 2017

ORDEN No.:
OC/GOES087-AJ/2017

REFERENCIA:

"SUMINISTRO DE 3 TELONES PARA SER UTILIZADOS EN LA ESCENOGRAFIA DE LA OBRA TEATRAL "LA BELLA Y LA BESTIA", QUE REALIZARA LA ESCUELA NACIONAL DE DANZA"

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

PATRICIA MARISOL QUEZADA DE VASCONCELOS.

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	53100000	54104	3	UNIDAD	TELÓN PINTADO SOBRE MANTA CRUDA, PREVIAMENTE COSIDA PARA COMPLETAR, A SER UTILIZADOS EN LA OBRA TEATRAL "LA BELLA Y LA BESTIA". MEDIDAS DE 13 METROS DE ANCHO X 7 METROS DE ALTO, Y AMARRADERAS COLOCADAS CADA 30 CENTÍMETROS EN EL BORDE SUPERIOR. PINTURA DE ACUERDO A FOTOGRAFÍA, SEGÚN DISEÑOS EN ANEXO 2, DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.	\$ 791.00	\$ 2,373.00

MONTO TOTAL

\$ 2,373.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: DOS MIL TRESIENTOS SETENTA Y TRES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: El suministro de los Telones es necesario para la Escenografía a ser utilizada en la Temporada de Ballet 2017, y ambientar así las diferentes escenas de la Obra "La Bella y la Bestia", que se presentará en el Teatro Nacional de San Salvador del 22 de junio al 2 de julio/2017.

FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES.

GARANTÍA: El suministrante se compromete a cambiar los bienes que al momento de la entrega presenten defectos de elaboración, en mal estado, entre otros.

TIEMPO DE ENTREGA: 5 días hábiles posteriores a la entrega de la orden de compra autorizada, en una sola entrega.

FORMA DE PAGO: Un solo pago. Crédito a 60 días calendario.

LUGAR DE ENTREGA: El suministro será entregado en las instalaciones de la Escuela Nacional de Danza "Morena Celarié", ubicado en la 1ª. Calle Poniente No. 1233, San Salvador.

DOCUMENTOS DE COBRO: Para la emisión del quedan, la empresa deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del suministro, Factura de Consumidor Final (duplicado - cliente), a nombre de la "SECRETARIA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA", NIT 0614-240609-106-7, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad el suministro.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N°0028/2016, emitido por la Secretaría de Cultura de la Presidencia, en fecha 17 de mayo de 2016, se nombra como Administradora de esta Orden de Compra a la: Mtra. Xenia Marlene Vaquerano Castro, Directora de la Escuela Nacional de Danza "Morena Celarié".

DOCUMENTOS. Forman parte de esta orden: a)Solicitud de bien, obra y servicio, b)solicitud de disponibilidad, c)Términos de referencia, d)Ofertas de las empresas, e)cuadro comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), anexos. (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interes público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, "La Secretaría de Cultura" podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES

1º Antes de enviar los productos al lugar de entrega favor comunicarse con el administrador de la orden, al teléfono: 2221-0972, con el objeto de coordinar la entrega.

2º - La Secretaría de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el suministro de conformidad.

3º - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta orden de compra, se aplicara el artículo 85 de la LACAP.

DESIGNADA

Vo.Bo. JEFE DEL DACI

SUMINISTRANTE

ELABORADO POR: ANA PEREZ

FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTIÓN POR EL DACI



ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

RÉGIMEN GENERAL DEL SUBASTANTE

PATRILLA MANEJO QUEJAS DE VARGONOS/O

DESCRIPCIÓN TRABAJO

Version Publica

14/06/2017
3:00 pm



Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page.